

LAS CARTILLAS PARA ENSEÑAR A LEER A LOS NIÑOS EN AMÉRICA ESPAÑOLA

I

Se ha supuesto, y con fundada razón, que entre los primeros impresos ejecutados en América debieron figurar las cartillas para enseñar a leer a los niños juntamente con la doctrina cristiana o separadamente de ella. Sobre lo expresado en último lugar hay pruebas en abundancia, incluso se conocen textos bilingües y trilingües, ya que la finalidad de adoctrinar a los naturales, llevó a austeros religiosos a recoger sus lenguas y a perpetuarlas por medio de la imprenta ¹. De los impresos mencionados en primer lugar faltan algunas pruebas materiales por haberse perdido casi en su totalidad los ejemplares pertenecientes a las múltiples ediciones hechas en diversas épocas en distintos lugares de España y América, y cuya existencia conocemos en parte a través de documentos que los mencionan.

Desde los comienzos de la colonización, el envío de cartillas desde la península española al Nuevo Mundo, se hizo en grandes cantidades con destino a la enseñanza de los hijos de españoles y de los naturales. Junto con las cartillas se hicieron también remesas de catones para los párvulos

¹ Sobre distintos vocabularios, doctrinas, y otros textos en lenguas americanas, véase CONDE DE LA VIÑAZA (CIPRIANO MUÑOZ MANZANO), *Bibliografía española de lenguas indígenas americanas*, Madrid, 1892; MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Grupo de lenguas americanas en La ciencia española*, t. III, Buenos Aires, 1947, págs. 266-281; BARTOLOMÉ MITRE, *Catálogo razonado de la Sección Lenguas Americanas*, con una introducción de LUIS MARÍA TORRES, Buenos Aires, Museo Mitre, 1909-1910, 3 vols.; y [MIGUEL GÓMEZ DEL CAMPILLO], *Manuscritos, Lenguas de América*, Madrid, Catálogos de la Biblioteca Real, tomo VI, 1928, reproduce los textos de ocho vocabularios de lenguas de América.

más adelantados, que también debieron imprimirse en América en grandes cantidades.

De las cartillas impresas en España y en el mundo colombino se han hallado algunos ejemplares, muy pocos, que permiten conocer los métodos didácticos seguidos entonces, pero, siendo más modesto nuestro propósito al escribir estas líneas, creemos que no dejará de tener interés, por referirnos a los envíos hechos a América de las enunciadas cartillas y catones y a los privilegios que para su impresión y venta fueron otorgados en el continente americano.

La referencia más antigua que conocemos sobre cartillas para enseñar a leer enviadas al Nuevo Mundo, corresponde al año 1512, cuando la Casa de la Contratación de las Indias, en Sevilla, compró dos mil ejemplares a "Jacome [Cromberger] Alemán", a dos maravedises cada una, para entregar al franciscano fray Alonso de Espinar, que iba a embarcarse con destino a América ².

Al año siguiente — 1513 — se entregan al bachiller Suárez, que se trasladaba a la isla Española "a mostrar gramática a los hijos de los caciques", veinte ejemplares del *Arte de la lengua castellana* de Antonio de Nebrixa, sin comentario, encuadernados en marca menor, que costaron sesenta reales; veinte pares de escribanías con sus respectivos aparejos, comprados en cuarenta reales, y veinte resmas de papel. Si bien en esta referencia no se habla de cartillas, bien merecía que se la diera a conocer, por la importancia del asunto ³.

² Dato facilitado por fray Luis de Sarasola. *Espinar*, según nuestras referencias, pero el Padre Las Casas escribe *Alonso de Espinal*. Refiere el ilustre cronista que Fray Espinal había hecho su primer viaje a Santo Domingo, en 1502, lo que es exacto, con carácter de prelado de una misión de doce franciscanos (FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, *Historia de las Indias*, edición de AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Estudio preliminar* de LEWIS HANKE, México-Buenos Aires, 1951, t. II, pág. 214). Véase JOSÉ CASTRO SEOANE, O. F. M., *Aviamento y catálogo de las misiones en el siglo XVI*, en *Missionalia Hispanica*, Madrid, año XIII, núm. 37 (1956), págs. 99-100. Recuerda otro envío hecho en 1513, en la pág. 133.

³ Dato facilitado por fray Luis de Sarasola. Señalaremos que en un envío de libros hecho con destino a México se embarcaron en distintas cajas 347 ejemplares de la obra de ANTONIO DE NEBRIXA, *Arte de la lengua castellana* y sólo cinco ejemplares del *Vocabulario de romance en latín* ([FRANCISCO FER-

Puede decirse que a partir de entonces, tanto los religiosos como los seglares y mercaderes, traían a las tierras americanas cartillas para enseñar a leer, juntamente con los catones.

Concretamente tenemos otros datos que sumar a los anteriores: en 1530, la Casa de la Contratación adquiere del librero Pedro Ximénez trescientas cartillas encuadradas en pergamino ⁴, y en 1533, manda pagar a Diego de Arana, criado del obispo de México, fray Juan de Zumárraga, veinte mil maravedises, que habría de llevar a Alcalá de Henares, para el abono de doce mil cartillas que se estaban imprimiendo y que se destinaban a la instrucción de los indios de la Nueva España ⁵.

En 1539, cuando ya funcionaban los tórculos de imprimir en México, por parte del virrey Antonio de Mendoza y del obispo Juan de Zumárraga, se concedió a Juan Cromberger, su esposa e hijos, impresores de Sevilla, privilegio para remitir cartillas y otra suerte de libros a la Nueva España, con un beneficio de ciento por ciento, "y que él sólo también tuviera imprenta en México, a condición de que cada pliego impreso importase un cuartillo plata y cada cartilla medio real", siéndole confirmado el referido privilegio por el Rey, por cédula expedida en Talavera, a 6 de junio de 1542, limitándolo al plazo de un decenio que se consideraría cumplido el mismo día y mes del año 1552. Al fallecer Juan Cromberger en 1540, se paralizaron los envíos que su casa hacía a México, originando algunas protestas por parte de los mercaderes que se sentían perjudicados, dando el hecho ocasión a la

NÁNDEZ DEL CASTILLO], *Libros y librerías del siglo XVI*, México, Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, Publicaciones del Archivo General de la Nación, t. VI, 1914, págs. 263-281). Sobre la influencia ejercida por el libro de Nebrija en los textos gramaticales en el Nuevo Reino de Granada, véase JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, *El latín en Colombia: Bosquejo histórico del humanismo colombiano*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 1949, págs. 141 y sigs.

⁴ AGI (*Archivo General de Indias, Sevilla*), Sección III, *Papeles de la Casa de la Contratación, estante 39, cajón 2, legajo 2/9, folio 138*.

⁵ AGI, Sección V, *Indiferente General, estante 139, cajón 1, legajo 8, libro XVI, folio 45*.

Audiencia para dirigirse al monarca en 17 de marzo de 1545, solicitando que si los herederos de Cromberger no cumplían con lo estipulado, se autorizase a otros mercaderes a realizar libremente esas negociaciones ⁶.

La impresión y envío de cartillas considerado bajo el aspecto comercial era sumamente productivo, conociéndose por referencias para el siglo xvi no sólo ediciones en castellano efectuadas en España, sino también en los Países Bajos, que eran remitidas a distintos lugares de nuestro continente. Con respecto a México, como ya veremos más adelante, diversos impresores las estamparon en dicha centuria y en la siguiente.

Señalemos ahora, después de la breve disquisición que acabamos de hacer, que en un embarque hecho en 1557, anotamos dos asientos. Uno con seis “gruesas” y otro con treinta y siete docenas de cartillas, y en 1565, en un solo envío figuran treinta y siete docenas o sea cuatrocientas cuarenta y cuatro cartillas ^{6 bis}.

No se conocen otros datos anteriores a 1576. En ese año, en virtud de haberse suscrito un pagaré por compra de libros, por parte de Pablo García y Pedro de Trujillo, a favor del librero Alonso Losa, México a 21 de julio del año citado, sabemos que aquellos entre los volúmenes adquiridos, probablemente con destino a la venta al público, señalaban en la lista extendida un asiento que decía: “veinte docenas de cartillas pequeñas de España a dos tomines”, que sumaban seis pesos, y otro, no menos curioso, que expresaba “doce docenas de coplas surtidas a cuatro tomines”, que en pesos daba la misma cantidad anterior ⁷.

⁶ JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La imprenta en México*, tomo I, Santiago de Chile, 1912, Introducción; *Índice de documentos de Nueva España existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*, t. IV, México, 1931, pág. 456. El documento original en *Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V, Audiencia de México, legajo 68*.

^{6 bis}. JOSÉ TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 1940, pág. 215.

⁷ IRVING A. LEONARD, *Una venta de libros en México, en 1576*, en *Nueva Revista de Filología Hispánica* (México), t. II (1948), pág. 184 y en la obra del mismo autor: *Los libros del conquistador*, México, 1953, pág. 277.

En la armada que en 1585 fue a Tierra Firme al mando del general Miguel de Eraso, figuraba la nao Santa Catalina, maestre Melchor Palomo, a cuyo bordo transportaba varias cajas de libros destinadas a Alonso Ruiz o a Diego Gil de Avis, radicados en la Ciudad de los Reyes, pero debían entregarse en Nombre de Dios a los mismos o a quienes su poder tuvieran. En varias de las cajas existían partidas de los impresos que nos interesan y que vamos a enumerar:

Caja 57. Mil cartillas. — Veinticinco docenas de calendarios.

Caja 59. Doce docenas de catones. — Diez resmas de coplas.

Caja 104. Quinientas cartillas. — Trescientos catones. — Diez artes de cuentas.

Caja 105. Cien cartillas.

Caja 106. Cuatrocientos catones.

Caja 107. Cuatrocientas cartillas. — Doscientos catones. — Diez artes de cuentas.

Caja 108. Quinientas cartillas. — Trescientos catones. — Diez artes de cuentas ⁸.

Conviene que indiquemos ahora que debido al incendio que estalló en la Casa de la Contratación de las Indias, en Sevilla, en 1604, se perdieron la mayor parte de los registros de las naos que viajaron a América hasta el año 1582; se conservan hasta el año señalado tan sólo 33 registros, sobre un cómputo que hemos calculado en 4.000 ⁹. Por otra parte, no se han revisado sino un número limitado de registros, que no alcanzan a un centenar, sobre muchos millares existentes a partir de 1583 en adelante. En otra oportunidad, decíamos que no se nos escapaba el imponderable valor de tales listas, para estudiar el trasplante y difusión de la cultura escrita hecha por España en nuestro continente, que exige un estudio amplísimo e íntegro de todas las listas disemi-

⁸ IRVING A. LEONARD, *Romances of Chivalry in the Spanish Indies, with some "Registros" of shipments of books to the Spanish Colonies*, Berkeley, California, 1933, págs. 47-52.

⁹ JOSÉ TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo* cit., pág. 209.

nadas entre los registros de las naos despachadas a distintos puertos de América, que se acercaban a un millar de legajos, y cuyo estudio requiere la cooperación de muchos especialistas que dediquen largas y meditadas jornadas a la identificación y clasificación de los millares de papeletas que las mismas brindan, para que la labor se pueda realizar en el plazo prudencial de algunos años.

Legos muchas veces los mercaderes que se dedicaban al embarque y venta de libros, de los menesteres bibliográficos para conocer los textos, citaban en forma ambigua y despiadada los títulos, omitían los lugares y años de impresión, cuya identificación, a veces, es preocupación de largas jornadas, hasta convencerse uno muchas veces de la imposibilidad de su identificación. No ocurre ese hecho por supuesto con algunas memorias escritas por los libreros radicados en México, en el transcurso del siglo xvii que, si por lo general abrevian los largos títulos de entonces, asientan con precisión el nombre del autor, lugar, nombre del editor y año de la impresión ¹⁰.

Entre las diez resmas de "menudencias", como clasificaba Francisco Rodríguez de Soria un asiento de la lista de libros que confeccionara y que a bordo de la nao Salvadora envió en 1586 a Nombre de Dios, para ser entregados al vecino de Lima, Alvaro de Alcocer, figuraban algunos libros de caballería, como *Doncella Teodor*, *Partinoples*, *Tablante de Ricamonte*, *Roberto el Diablo*, etc., se incluía también una partida de catones y *Santalejo* ¹¹. En ese mismo año, con destino a Veracruz, en la flota de la Nueva España, en el navío La Misericordia, se envió una partida de libros en donde figuraban quinientas cartillas para leer los niños y trescientos "libros de catones" ¹².

¹⁰ EDMUNDO O'GORMAN, *Bibliotecas y librerías coloniales*, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), t. X (1939), págs. 661-1006.

¹¹ AGI, Sección III, *Papeles de la Casa de la Contratación, legajo 1087*.

¹² *Ibid.*, *legajo 1082*. En un envío hecho en la armada de Tierra Firme en 1591, embarcó con destino a Nombre de Dios, Juan de Inarra, seis mil almanaques (*ibid.*, *legajo 1095*).

Diego Rodríguez de Sigura, pasajero de la flota de Nueva España, que fue al mando del general Luis Alfonso Flores en 1586, llevó consigo varias cajas de libros, en las que figuraban doce catones, y un lustro después, en 1601, Martín Sánchez de Solís, en la armada de Tierra Firme, que fue al mando del general Francisco del Corral, embarcó junto con su persona en la nao San Francisco, maestre Gaspar de Vora, varias cajas de libros, que con las que remitió en la misma flota en la nao Nuestra Señora del Valle, maestre Lupercio de la Cruz, y en la Santa Clara, maestre Antonio de Obregón, con destino a la ciudad de San Felipe de Portobelo, ascendían a ochenta, figurando en el envío veinticuatro “libros de enseñar a leer”¹³.

En un embarque hecho por Juan Pretel Gallego, en 1600, se remitieron con destino a Nueva España doscientos cuarenta y ocho catones y veintidós “manos” de coplas y una resma de “pasiones”¹⁴. En ese mismo año y en la misma flota, en la nao San Francisco de Paula, maestre Pablo Sánchez de Figueroa, envió a Antonio de Armijo, el mozo, vecino de Sevilla, para entregar en Veracruz al vecino de México Pedro de Avendaño y Estenaga una partida de libros, en la que figuraban siete resmas de “cartillas pequeñas”, valuadas en 7.140 maravedises, y ocho resmas de “Catones y Alejos y otros libros pequeños para muchachos, de diferentes historias”, cuyo precio se fijó en 6.800 maravedises¹⁵.

El siglo xvii, en lo que respecta al envío de libros a América, ha sido poco estudiado, quedándonos un gran vacío que llenar no sólo con respecto a las cartillas y catones, que por otra parte entonces se imprimían en diversos lugares del Nuevo Mundo, sino otra clase de libros, que señalan gustos

¹³ IRVING A. LEONARD, *Romances of Chivalry* cit., págs. 63 y 106.

¹⁴ FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *El “Quijote” y Don Quijote en América*, Madrid, 1911, pág. 29; y en el trabajo del mismo autor: *Documentos hasta ahora inéditos referentes a Mateo Alemán y a sus deudos más cercanos (1546-1607)*, en *Boletín de la Academia Española* (Madrid), t. XX (1933), págs. 193-194.

¹⁵ JOSÉ TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo* cit., pág. LXXX.

e ideas cultivadas por quienes entonces consagraban sus ocios o estudios en América.

Lucas Martín de Hermosilla, vecino de Sevilla, en un envío de quince cajones de libros que remitió en 1692 a Nueva España, entre los que figuraban obras de Cervantes, Mateo Alemán, Góngora, comedias de Solís, Diamante y Rojas y buen número de entremeses, figura una partida de catones sin otra indicación ¹⁶.

Casi por excepción, en una partida de cartillas enviadas a Tierra Firme en 1713, tenemos la referencia de dónde procedían. Nos referimos al envío hecho por el vecino de Sevilla, Alonso Rubio de Ribas, de un cajón de "libros y comedias" para entregar a destino a Juan García de Noriega. Se trata principalmente de una partida de quinientos cuatro ejemplares de comedias, cuyos títulos se registran, no así los nombres de los autores. Junto a esa enumeración hay un asiento que registra "un mil quinientas cartillas de la impresión de la Santa Iglesia de Valladolid", que en el transcurso de los siglos xvii y xviii surtió a la mayoría de los escolares de España y del Nuevo Mundo. En el envío también figura una partida de trece docenas y media del *Catón cristiano* y otra de cuarenta y cuatro docenas de "libros de la doctrina cristiana", con otras once docenas del *Espejo de cristal fino* ¹⁷.

Con respecto a Buenos Aires hemos hallado algunas referencias sobre venta de catones y cartillas en las más diversas tiendas de comercio.

En un modesto establecimiento que atendía Fernando Rodríguez de Rosas, en 1761, hallamos que tenía en existencia dos cartillas que fueron tasadas a un real cada una, y en 1765, en el de Francisco Pacheco, se inventariaron trece cartillas y seis libritos de doctrina, fijándose su precio en forma global, que se señaló en un peso con dos reales. Mucho más importante era la existencia de esos impresos

¹⁶ *Ibid.*, pág. cxxxix.

¹⁷ Puede verse la lista, con los autores identificados, en IRVING A. LEONARD, *A shipment of "Comedias" to the Indies*, en *Hispanic Review*, vol. II (1934), págs. 39-50.

en la "pulpería de abasto" de Francisco Ibáñez de Corvera, en donde, al inventariarse los bienes por fallecimiento del mismo en 1775, se anotaron doscientas cincuenta cartillas encuadernadas, que se tasaron en seis pesos, con cuatro reales ¹⁸.

Mencionaremos todavía la modesta tienda de mercería de Juan Ventura, que falleció en 1794. En su pequeño establecimiento tenía cuatro cartillas que vendía a medio real, y entre otros artículos para escolares, poseía dos docenas de lápices y setenta plumas ¹⁹.

Poco después (1780), se habría de establecer en la capital del Virreinato del Río de la Plata, la Real Imprenta de Niños Expósitos, en donde entre las primeras muestras que daría a la estampa, figuraban: *Tablas de contar, cartillas y catones*, con otras pequeñas muestras de impresos pedagógicos; imprenta que algún tiempo después obtuvo privilegio temporal para su impresión y venta, sobre lo que nos ocuparemos en capítulo aparte.

II. PRIVILEGIOS

Hemos visto en el capítulo anterior que por privilegio otorgado por el virrey Antonio de Mendoza y el obispo fray Juan de Zumárraga en 1539, se concedió al impresor de Sevilla Juan Cromberger y a los miembros de su familia, licencia para enviar y vender en la Nueva España cartillas y otra suerte de libros, la que el Rey confirmó por diez años, que se daban por cumplidos el 6 de junio de 1552. A partir de entonces no se hizo nueva concesión a ningún otro librero radicado en España.

En América, las cartillas fueron estampadas por impresores radicados en México en el siglo xvi. Recientemente se ha reproducido un ejemplar de la tirada hecha por el impresor Pedro Ocharte en 1569, por cuyo título se deduce que anterior-

¹⁸ AGN (*Archivo General de la Nación, Buenos Aires*), *División Colonia, Sección Gobierno, Bienes de Difuntos, libro VI, folio 18*.

¹⁹ AGN, *División Colonia, Sección Gobierno, Bienes de Difuntos, Año 1794*.

mente se habían hecho otra u otras tiradas con abreviaturas, las que fueron quitadas en la edición a la que nos acabamos de referir. Si bien no hay otras pruebas materiales, en cambio las hay de carácter documental, que revelan que existieron otras ediciones hechas por distintos impresores.

En 1635 el virrey marqués de Cadereyta (Lope Díaz de Armendáriz) había otorgado licencia por cuatro años a los impresores y libreros Francisco Salvago y Bernardo Calderón, en México, para imprimir cartillas, plazo que se cumplió el 19 de octubre de 1639.

Francisco Robledo, que había sucedido en el negocio a Francisco Salvago, por fallecimiento de éste, solicitó nuevo privilegio por seis años, ofreciéndose a entregar gratuitamente el papel necesario para la Secretaría del Virreinato y una limosna de cincuenta pesos anualmente al Real Hospital de Indios.

Habiéndose cumplido por entonces el privilegio arriba mencionado, los impresores mexicanos estampaban y vendían cartillas sin impedimento alguno.

El petitorio elevado por Francisco Robledo se pasó a informe del Secretario de Gobierno, Luis de Tovar Godínez, quien en su escrito expresó haberse cumplido la licencia concedida anteriormente en 19 de octubre de 1639 y que, no obstante las diligencias que se habían hecho “en buscar persona que se encargase de la dicha licencia, para que acudiese a los oficios de Gobernación, con las impresiones de despachos del real servicio, que se ofrecen de ordinario, y los libros y papel que han dado para el expediente de ellos, y la limosna que daban al Hospital de los Indios, de cien pesos en cada un año, que le ofrecieron en este último asiento los dichos Francisco Salvago y Bernardo Calderón, por competencia que entonces tuvieron entre los dos, y después que se acabó el tiempo de él, que ha más de un año no ha habido quien haga postura, más que el dicho Francisco Robledo”. Ante dicho informe, el Virrey ordenó que se hiciera con dicho impresor el asiento correspondiente. En esa circunstancia se presentó Paula de Benavídez, viuda de

Bernardo Calderón, ante el Virrey, expresando que hacía un mes que había fallecido su esposo y que quedaba con seis hijos, al frente del taller de imprenta situado en la calle de San Agustín, solicitando en consecuencia que le fuera concedida la licencia para imprimir las cartillas, ofreciéndose “a dar a los secretarios de Gobierno, libros, papel e impresiones del despacho del Real servicio, en la forma que el dicho Robledo la había ofrecido y al Hospital Real de los Indios cincuenta y cinco pesos de limosna, lo uno y otro en cada año”, pidiendo “que sólo en su imprenta y por orden suya y no de otra persona, se impriman las cartillas que fueren menester, para venderlas en esta ciudad y las demás partes de la Gobernación”. A la vista de esta petición, que mejoró en cinco pesos la limosna anual para el Hospital, el virrey Marqués de Villena, Duque de Escalona (Diego López Pacheco, Cabrera y Bobadilla), por decreto de 14 de enero de 1641, aceptaba el ofrecimiento de la impresora Paula de Benavidez (viuda de Bernardo Calderón), por el término de seis años. A la vista de dicho decreto, la interesada firmó escritura de obligación, extendiéndole entonces el Virrey la licencia correspondiente en 24 de enero.

Algunos impresores, y entre ellos Juan Ruiz, que lo expresó en un escrito, entendían que la licencia concedida a la viuda de Calderón era únicamente con respecto a la cartilla en lengua española para enseñar a leer a los españoles, pero no la impresa en latín, castellano y mexicano, “compuesta y traducida en ella, que siempre se ha acostumbrado, imprimiéndola en papel al precio acomodado a la pobreza de los naturales”. Después de algunos trámites, el Virrey, por decreto de 17 de octubre de 1641, prohibió que se pudieran imprimir “cartillas con pretexto de llamarlas doctrinas o catecismos”, disfrutando la viuda de Calderón de una licencia amplia para imprimir toda clase de pequeños impresos destinados a la enseñanza de la lengua española y de los pequeños catecismos trilingües ²⁰.

²⁰ *Licencias para impresión de libros*, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), t. VII (1936), págs. 486-493.

Conviene que aclaremos que la limosna que otorgaban los impresores en México al Hospital de Indios no era a título de generosidad, sino por gozar éste del privilegio exclusivo otorgado por el Rey por cédulas de 1553 y 1556 para la impresión y venta en el Virreinato de la Nueva España de toda clase de cartillas para atender con su producido a su sostenimiento.

Con el fin de poder continuar las obras de la Catedral de Valladolid, las autoridades eclesiásticas se dirigieron al monarca solicitándole privilegio para la impresión y venta de cartillas, que se les concedió en 1583 por el término de 3 años. Amparándose en ese privilegio la catedral de Valladolid envió sus cartillas a América y puede decirse que por mucho tiempo monopolizó la venta en diversas regiones del continente. La exclusiva de impresión para España le fue renovada a la Catedral de Valladolid por regias disposiciones de 1593, 1598 y 1739. Al elevar en 1781 las autoridades catedralicias un nuevo memorial al Rey, manifestaron que por entonces se hacían muchas ediciones de cartillas fraudulentas en perjuicio del privilegio que gozaba la catedral de Valladolid. La pretensión que en ese escrito manifestaban dichas autoridades de un privilegio perpetuo que nunca había existido y mucho menos extensivo al Nuevo Mundo, obligó a rever todo lo practicado al respecto, comprobándose que por reales cédulas de 1553 y 1556 se había concedido esa gracia al Hospital Real de Indios en México para su impresión y venta en todo el distrito del Virreinato de la Nueva España, para que con su producto pudiera atender a su sostenimiento, lo que volvió a ratificarse por las Ordenanzas relativas a dicho establecimiento aprobadas por el monarca en 1776.

Con relación al Perú, ese mismo privilegio se había concedido a la Casa de Niños Expósitos de Lima, a partir de 1712, extendiéndose con carácter perpetuo por real cédula expedida en 1733. Estas aclaraciones realizadas por el Consejo Real de las Indias, demostraron que la catedral de Valladolid se había excedido en el uso de su privilegio y, en

consecuencia, no se tuvo en cuenta su nueva pretensión ²¹.

José de Selva Aguiar, primer administrador e impresor del taller de imprenta llamado de la Casa de Niños Expósitos, implantado en Buenos Aires, en 15 de noviembre de 1779, en memorial elevado al Virrey, con el que iniciaba gestiones para obtener dichos cargos, proponía que la imprenta dependiera de aquel establecimiento benéfico para su sostenimiento y que se le concediera al mismo privilegio para la impresión de cartillas, catones, catecismos, calendarios y rezo eclesiástico para todo el distrito del Virreinato del Río de la Plata ²². De acuerdo con ese pedido, al otorgarle el virrey Vértiz a José de Silva y Aguiar, título de impresor en 1º de diciembre de 1780, expresaba: "por tanto he venido en nombrarle por tal impresor, y administrador de la Imprenta de Niños Expósitos, por el término de diez años, debiendo dar en cada uno ordenada la cuenta de esta administración, a fin de que se vea y se examine de orden de este Superior Gobierno, y con el privilegio exclusivo para la impresión de cartillas, catones y catecismos, procediéndose desde luego a su ejecución por los ejemplares más convenientes con las adiciones que adaptaren a las circunstancias del país y con las licencias necesarias por las leyes" ²³.

Hasta 1783, había impreso el taller de la Casa de Niños Expósitos 65.354 ejemplares en cuatro ediciones que hiciera de cartillas, 6.000 catones, 2.676 tablas de contar y 13.500 catecismos ²⁴.

²¹ Testimonio de los autos seguidos sobre el real privilegio perpetuo para la impresión de cartillas y convites, concedido por real cédula de 6 de mayo de 1733 a la Casa de Niños Expósitos de Lima, remitido con carta Nº 98 del virrey José de Abascal al Ministerio de Gracia y Justicia, sobre haber prohibido la venta de cartillas introducidas, Lima, 23 de diciembre de 1809, AGI, Sección V, Audiencia de Lima, legajo 1013.

²² José TORRE REVELLO, *Orígenes de la imprenta en España y su desarrollo en América Española*, Buenos Aires, Institución Cultural Española con motivo del quinto centenario de la imprenta, 1940, pág. 315.

²³ CARLOS HERAS, *Los primeros trabajos de la Imprenta de Niños Expósitos*, en *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana* (Buenos Aires), tomo VI (1929), págs. 33-34.

²⁴ *Ibidem*, pág. 23. La primera edición de la cartilla, alcanzó 4.734 docenas o sean 56.808 ejemplares, de los cuales había el 31 de octubre de 1782,

De ese caudal inmenso de impresos no se conoce ejemplar alguno.

De acuerdo con lo establecido por el virrey Vértiz en el título extendido a favor de Silva y Aguiar, y lo dispuesto en decreto expedido el 21 de noviembre, relacionado con el privilegio para la impresión y venta de los expresados impresos²⁵, el teniente de Rey y gobernador interino Diego de Salas expidió un decreto en 7 de septiembre de 1781, dado a conocer en la ciudad de Buenos Aires con pregón y bando, por el que se ordenaba recoger las cartillas y catones que se hallasen en venta, pagándose a los dueños su justo precio, y aclarando que en lo sucesivo sólo sería expedida esa clase de impresos por la Casa de Niños Expósitos²⁶. Esta diligencia dio como resultado que se recogieran alrededor de 15.000 ejemplares de diversas ediciones europeas, demostrándose, sin otro argumento, que si únicamente en la ciudad de Buenos Aires existía ese número de ejemplares, era simplemente porque había compradores.

Para justificar Vértiz el privilegio que había concedido a favor de la Casa de Niños Expósitos hizo gestiones ante la Corte, la que, no obstante el haber aprobado la erección de la misma y la instalación de la imprenta, no expidió ninguna disposición en el sentido de otorgar privilegio para la impresión y venta de cartillas y catones, como por ejemplo gozaba a perpetuidad, a partir de 1733, la institución similar establecida en Lima.

Hallándose en Montevideo el virrey Vértiz, desde dicha ciudad se dirigió en 3 de mayo de 1783 al intendente de

4.641 y $\frac{1}{2}$ docenas (que hacen 55.698 ejemplares) entre el depósito de la imprenta y las existencias en Córdoba y Montevideo" (*ibidem*, pág. 23). Lógicamente es de suponer que los delegados de Córdoba y Montevideo habrían vendido ejemplares que no habían liquidado hasta esa fecha.

²⁵ JOSÉ TORRE REVELLO, *Orígenes de la imprenta* cit., págs. 343-344.

²⁶ GUILLERMO FURLONG, S. I., *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses. 1700-1850*, t. I, Buenos Aires, 1953, págs. 240-241. Sobre los ejemplares recogidos en distintos lugares del Virreinato, etc., págs. 241-247. Véase la autorización concedida a Silva y Aguiar en 1791, para imprimir el *Catón cristiano* y el *Cuaderno de aritmética*, págs. 264-266. Véase la descripción del bando impreso en págs. 487, núm. 35 y la reproducción en facsímile, pág. 488.

Buenos Aires, Manuel Ignacio Fernández, ordenándole, de acuerdo con un pedido que le formulara el capitán Alfonso Sánchez Sotoca, en nombre de la Casa de Niños Expósitos, que en las aduanas se retuvieran todas las cartillas, catones y doctrinas procedentes de España, de acuerdo con el privilegio concedido a la referida institución y para que se pudiera dar salida a las impresiones que la misma había realizado.

De acuerdo con lo mandado por el Virrey se dieron las órdenes debidas a los administradores de las aduanas de Buenos Aires y Montevideo. El intendente Fernández consideraba que el Virrey se había excedido al conceder dicho privilegio y así lo expresó a José de Gálvez, manifestándole que si bien "el asunto por su cortedad no merece se promuevan disputas con el Virrey sobre si tiene o no facultad de decretar que lo que se remita de España por vía de comercio se venda precisamente a un determinado sujeto y no con la libertad que tanto tiene recomendado S. M." ²⁷.

A la vista del expediente remitido a la Corte, se expidió una real orden en San Lorenzo del Escorial, 10 de noviembre de 1783, por la que se aprobaba cuanto dispusiera el Virrey, autorizándole por lo tanto a secuestrar los impresos procedentes de España y que fueran entregados al encargado de la Casa de Niños Expósitos con la obligación de abonar su importe. Lo resuelto, sin embargo, no daba término al conflicto planteado, necesitándose la concesión de un privilegio exclusivo ²⁸.

Alfonso Sánchez Sotoca, en su carácter de administrador de la Casa de Niños Expósitos, dirigió en 22 de septiembre

²⁷ Oficio N° 727 del intendente Manuel Ignacio Fernández a José de Gálvez, Buenos Aires, 15 de mayo de 1783, con el que remitía copia del oficio que le pasó el Virrey, Montevideo, 3 de mayo de 1783, expresando que si bien dispuso el cumplimiento de la providencia referida, espera la correspondiente aprobación de S. M. (AGI, Sección V, *Audiencia de Buenos Aires, legajo 356*). Ha sido reproducida por [ENRIQUE PEÑA] MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, *Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires, V*, Buenos Aires, 1910, págs. 459-460.

²⁸ *Ibidem*, pág. 460-461.

de 1787, un memorial al monarca, en el que recordaba el privilegio que con carácter precario había concedido el virrey Vértiz por el término de diez años a la institución referida para vender en el distrito del Virreinato del Río de la Plata, cartillas, catones y catecismos. En su memorial agregaba Sánchez Sotoca que los navíos que arribaban al Río de la Plata procedentes de España transportaban “mucha cajonería de estos impresos”, y al ser interrogados, los capitanes manifestaban que en la Península no se les imponía al embarcarlos inconveniente alguno. Para combatir esos procedimientos Sánchez Sotoca pedía la concesión exclusiva a perpetuidad, a la imprenta de la Casa de Niños Expósitos, para la estampación de cartillas, catones y catecismos y su venta en el distrito del Virreinato de Buenos Aires. Para que tuviera efectividad esa concesión, solicitaba que a la vez se diera orden a la Aduana de los puertos españoles en el sentido de prohibir el embarque de esa clase de impresos y que a los contraventores se les comisaran los ejemplares que trajeran al Río de la Plata, destinándolos a beneficio de la Casa de Niños Expósitos. Si falta este auxilio — expresaba — la imprenta no podrá subsistir y entonces Buenos Aires perdería un ornato que lo ilustraba ²⁹. Siguiendo el curso correspondiente, el memorial dio origen a la real orden que se expidió en El Pardo, el 12 de febrero de 1788, dirigida al sucesor de Vértiz, el marqués de Loreto, en la que, después de glosarse el memorial de Sánchez Sotoca, se le manifestaba que “enterado S. M. de esta pretensión, no ha venido en conceder el privilegio que se solicita”, encargándole a la vez que buscara y propusiera a la metrópoli los arbitrios que estimara más oportunos para la subsistencia de la Casa de Niños Expósitos ³⁰.

De esta manera se dio conclusión a las gestiones hechas para dotar de ingresos seguros a una institución benéfica, que basaba su pretensión en el privilegio concedido a otras instituciones similares del continente colombino.

²⁹ *Ibidem*, págs. 461-463.

³⁰ *Ibidem*, págs. 464-465. Respuesta del Virrey, Marqués de Loreto, con carta N^o 49, a Antonio Poilier, Buenos Aires, 1 de julio de 1788.

No queremos cerrar este escrito, sin referirnos a los textos utilizados en la enseñanza primaria en Buenos Aires, según se desprende de algunos documentos que conocemos.

Saturnino Peña, doctor en teología, que hiciera sus estudios en el Colegio de Monserrat de Córdoba, abrió una escuela particular en 1794 en Buenos Aires. Según se informaba en un impreso con el título *Aviso al público*, distribuiría la enseñanza en tres cursos o clases, como los denominaba, que enumeraba de la manera siguiente:

En la primera se enseñará a leer la doctrina cristiana y algunos principios de educación, que se propone enseñar a los niños, arreglándose a su débil comprensión.

En la segunda se enseñará a escribir y contar, el compendio del *Catecismo* de Fleury, y demás que corresponda a buena crianza.

En la tercera se enseñarán principios de latinidad, gramática castellana, ortografía y principios de geografía: seguidamente historia romana y de España por el *Compendio* del Padre Isla y el *Catecismo Real* ³¹.

Se trataba de una escuela particular, para la que el enseñante tendría sin duda la correspondiente licencia.

Por lo que se deduce de un escrito inserto en el *Telégrafo Mercantil*, en 1801, los niños en las escuelas usaban para las clases de lectura el *Telémaco* y *Al amigo de los hombres*, que eran "libros de ninguna autoridad para la incauta juventud" ³².

Como texto oficial recomendado por el Gobierno Central, conocemos una R. C. circular dirigida a las autoridades de América, de 7 de agosto de 1808, por la que se ordenaba que en todas las escuelas se leyera el libro compuesto por el religioso carmelita descalzo fray Manuel de San Josef, con el título *El niño instruido por la divina palabra* ³³.

Al recibir dicha circular, el virrey interino de Buenos Aires, Santiago Liniers, hizo circular la orden a todas las

³¹ JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia y bibliografía de la imprenta en el Vir[re]inato del Río de la Plata*, La Plata, 1892, págs. 89-90.

³² UN SUSCRIPTOR, [Carta al] *Señor editor del Telégrafo*, en *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico* (Buenos Aires), núm. 5 (miércoles 15 de abril de 1801), págs. 33-35 (ed. facs., págs. 63-65).

³³ AGI, Sección V, *Indiferente General*, legajo 1349.

autoridades dependientes de su mando. Al Cabildo de Buenos Aires lo hizo en los siguientes términos:

Por R[real] Cédula Circular de 7 de agosto del año próximo pasado, se ordena que en todas las esuelas de estos dominios se lea el libro intitulado *El niño instruído por la divina palabra*, compuesto por Fr. Manuel de S[an] José carmelita descalzo. Lo que prevengo a V. E. para su cumplimiento en el distrito de su cargo.

Dios guarde a V. E. m[ucho]s años.

Buenos Ayres, 22 de nov[iemb]re de 1808.

SANTIAGO LINIERS.

Ex[celentísi]mo Cabildo, Just[icia] y Regimiento ³⁴.

Conviene aclarar que de tal libro no hay constancia que se hubiera usado para leer en las escuelas del Virreinato de Buenos Aires.

Completando este escrito, daremos a continuación noticia de algunos ejemplares de cartillas impresas en España y en América, que se conservan en la actualidad.

NOMINA DE CARTILLAS IMPRESAS EN ESPAÑA Y EN AMERICA, QUE SON CONOCIDAS EN LA ACTUALIDAD (1542-1816)

1542.

1.— *Cartilla y arte breue y bien cōpendioso para enseñar a deletrear y leer perfectamente y con mucha facilidad y cō todas o las mas abreuiaaduras que se supieron hallar. Nueuamente impressa en este año de mill.d.xl.ij.*

4º, gótico, 8 hojas.

(SALVÁ Y GALLARDO, cit. por ANTONIO PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispanoamericano*, 1924. I. 78).

³⁴ AGN, *División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Archivo 1808, octubre-diciembre, folio 207*. El Cabildo dio entrada al oficio del Virrey, en el acuerdo de 28 de noviembre de 1808, resolviendo tener presente lo ordenado "luego que se logren o vengan de la Península algunos egemplares de aquel Catecismo, pues hasta el presente no se tiene la menor noticia haya llegado uno a estos Dominios" (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, t. III, Buenos Aires, 1927, serie IV, págs. 335-336).

1564.

2.—*Cartilla menor para enseñar a leer en romance. Alcalá de Henares, 1564.*

No tenemos más referencias.

1566.

3.—*Cartilla para uso de las escuelas, Palma de Mallorca, 1566.*
16º, gótico, 6 grabados en madera.

(PALAU Y DULCET, I, 78).

1569.

4.—*Cartilla para enseñar a leer, nuevamente enmendada, y quitada todas las abreviaturas que antes tenía.* (Grabado xilográfico en el que se representa el momento de impresión de las Llagas a San Francisco) / (Debajo del grabado, dos líneas impresas con el alfabeto en letra gótica). — (Colofón:) *México, en casa de Pedro Ocharte, 1569 años.*

“En 4º — 8 hojas sin foliaturas, reclamamos ni títulos en los folios, en letra gótica a excepción del párrafo final, que lleva por encabezado: *Partes abreviadas*, y el colofón, que están en letra romana. — 35 líneas por páginas, dos capitales adornadas, y 17 grabados en madera, además de la portada.

“De esta cartilla se hicieron anteriormente una o varias ediciones — se ignora dónde y por quién —, como lo evidencia el título mismo de la obra. Un ejemplar, tal vez el único que existe de esta cartilla, dice Wagner, se conserva en la *Huntington Library*, San Marino, California, y se compró en Londres entre 1923 y 1924 a Maggs Bross, quienes la describieron en su Catálogo en los números 442 y 1.317, y la pusieron en venta al precio de 375 libras esterlinas.

“En el año 1935 hízose en la imprenta de Ward Ritchie de Los Angeles, California, una edición facsimilar de 125 ejemplares. Con una introducción de Henry R. Wagner para distribuirlos a los miembros de Roxburge Club y Zamorano Club”.

(ROMÁN ZULAICA GARATE, *Los franciscanos y la imprenta en México en el siglo XVI: Estudio bio-bibliográfico*, México, 1939, págs. 165-168, con dos láminas que reproducen la portada y una página de la *Cartilla*).

En 1947, en México, Emilio Valton hizo una nueva edición facsimilar de esta *Cartilla*, haciéndola preceder de un estudio crítico, bibliográfico e histórico.

“De las prensas de Ocharte salieron además: 4 formas de *cartillas*” ([FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO], *Libros y libreros del siglo XVI*, México, Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1914, pág. 572: *Libros ignorados*).

1596.

5.— *Cartilla para enseñar/ a ler a los niños. Con la doctrina / Christiana que se canta, / Amados her-/manos. Agora de nuevo examinada y corregida, / y emendada; y con licencia de Su / Magstad impressa/* (Debajo un grabado que representa una estrella con el anagrama IHS en el centro)/ *En / Pamplona. / Por Mathías Marés, Año de / M.D.XCVI.*

16 hojas.

(RUFINO BLANCO SÁNCHEZ, *Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma*, Madrid, 1911. t. IV. pág. 235. núm. 2.128).

1603.

6.— *Cartilla para enseñar a leer a los niños. Con la doctrina Christiana, Pamplona, M. Marés, 1603.*

4º, 8 hojas.

(PALAU Y DULCET, I, 78).

1606.

7.— *Cartilla para enseñar / a ler a los niños. Con la doctrina / Christiana que se canta, / Amados her-/manos. / Agora de nuevo examinada, corregida/ y emendada: y con privilegio de su / Magstad impressa/* (un sol con rayos rectos y flamígeros con el anagrama IHS)/ *M.DC.VI/ (raya)/ Esta tassada por los Señores del Consejo Real / en diez maravedis.*

32 páginas con ilustraciones. 21 cm.

Contiene alfabeto y sonido para las vocales, oraciones al Señor, Ave María, Credo, Salve Regina y confesionario en castellano y latín.

Ejemplar único en la biblioteca de Archer M. Huntington, del que se hizo por The Hispanic Society of America, una edición facsímil de 200 ejemplares en 1902. Vid. *Catalogue of Publications*, New York, 1943, pág. 7.

1607.

8.— *Cartilla y doctrina christiana, impresa a costa de la santa iglesia catedral de Valladolid, Valladolid, Pedro Lasso, 1607.*

8º, 8 hojas.

(PALAU Y DULCET, I, 78).

1608.

9.— *Cartilla para enseñar a leer a los niños. Con la doctrina Christiana agora de nuevo aprobada por el Padre Gualvez de la Compañía de Jesús, Pamplona, Carlos Labayen, 1608.*

8 hojas.

— Otra de 12 hojas, con grabados.

(PALAU Y DULCET, I, 78).

1750.

10. — *Cartilla, / y Doctrina Christiana, / impressa con Privilegio Real en la / Santa Iglesia de Valladolid.* [Año 1750].

Al final, *tabla* de multiplicar.

16 páginas s. n. $15 \times 10\frac{1}{2}$ cm.

(ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Sección Gracia y Justicia, legajo 979*).

1752-1753.

11. — *Cartilla, / y Doctrina Christiana impre- / ssa á costa de la Santa Iglesia Cathedral / de la Ciudad de Valladolid.* [Año 1752].

Al final, la *tabla* de multiplicar.

16 páginas s. n. $15 \times 10\frac{1}{2}$ cm.

La misma reimpresión para 1753.

(ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Sección Gracia y Justicia, legajo 979*).

1758.

12. — *Cartilla, / y Doctrina Christiana, / impressa con Privilegio Real en la / Santa Iglesia de Valladolid.* [Año 1758].

Al final, la *tabla* de multiplicar.

16 páginas s. n. $15 \times 10\frac{1}{2}$ cm.

(ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Sección Gracia y Justicia, legajo 979*).

1814.

13. — *Cartilla / y / doctrina christiana / impresa / con privilegio Real / en / la Santa Iglesia / de / Valladolid.* [Año 1814].

Al final, *tabla* de multiplicar.

16 páginas s. n. $14\frac{1}{2} \times 10$ cm.

1816.

14. — *Cartilla / o / Silabario / Para uso de las Escuelas / (viñeta) Buenos-Ayres: / Imprenta de M. J. Gandarillas y Socios / 1816.*

Vta. en bl., 3-14 + [dos] páginas.

$16 \times 11\frac{1}{2}$ cm.

(MUSEO MITRE, Buenos Aires, A. 47, E. 1, Orden 4).

JOSÉ TORRE REVELLO.

Buenos Aires.